

171

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, julio catorce (14) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No. 2018-00062-00.

Como quiera que EL FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A., no designo apoderado para que los represente, el juzgado ordena continuar su trámite.

Ejecutoriada esta providencia vuelvan las diligencias al Despacho.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
SOY 15 JUL. 2020 NOTIFICO
POR ANOTACION EN ESTADO N° 66
EL AUTO ANTERIOR

FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO